

**REVISTA DE DERECHO URBANÍSTICO**  
Número 196 (Septiembre-Octubre 2002)

«Las licencias urbanísticas: su incidencia en la accesibilidad y supresión de barreras para los minusválidos», por MAR MORENO REBATO, pág. 13.

**SUMARIO:** 1. LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL ESTADO, LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LAS ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS; NORMATIVA DICTADA EN VIRTUD DE DICHOS TÍTULOS COMPETENCIALES.—2. INCIDENCIA DE LA LEGISLACIÓN SOBRE ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS SOBRE EL URBANISMO. ESPECIAL REFERENCIA AL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.—3. EN CONCRETO, LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS: SU INCIDENCIA EN LA ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS: A) EN ESPECIAL, LA LICENCIA DE OBRAS PARA LA APERTURA DE CATAS Y ZANJAS EN LA VÍA PÚBLICA Y EL PASO REBAJADO PARA MINUSVÁLIDOS: EL CARÁCTER REGLADO DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS Y LA POSIBILIDAD DE INTRODUCIR CONDICIONES EN SU OTORGAMIENTO. B) DISCIPLINA URBANÍSTICA. OBRAS REALIZADAS SIN LICENCIA, CON LICENCIA ILEGAL O CONTRAVINIENDO LAS DETERMINACIONES DE UNA LICENCIA QUE NO VULNERAN LA LEGALIDAD URBANÍSTICA PERO SÍ LA LEGISLACIÓN SOBRE ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS.

«En el interior de los puertos el "Plan de utilización de espacios portuarios" no puede sustituir al "Plan especial" urbanístico. Extracto de un dictamen», por RAFAEL RIVAS ANDRÉS, pág. 33.

**SUMARIO:** DEDICATORIA Y FINALIDAD DE ESTE ARTICULO. EL SUPUESTO DE HECHO.—I. NUESTRA POSICIÓN: A) FUNDAMENTOS LEGALES. B) FUNDAMENTOS DOCTRINALES. C) FUNDAMENTOS JURISPRUDENCIALES.—II. LA POSICIÓN **CONTRARIA:** A) SEPARACIÓN ENTRE «LEGALIDAD PORTUARIA» Y «LEGALIDAD URBANÍSTICA». B) POR QUÉ EL **PGOU** MUNICIPAL UTILIZA EL CONDICIONAL. JURISPRUDENCIA CONTRARIA. C) UN EDIFICIO DE SERVICIOS NO ES IMPRESCINDIBLE PARA LA ACTIVIDAD PORTUARIA.—III. CONCLUSIONES.

«Los diversos registros administrativos en la legislación urbanística», por JOSÉ ANTONIO RAMOS MEDRANO, pág. 71 (sin sumario).

«La autonomía local en la legislación urbanística de la Comunidad Autónoma de Castilla y León: algunos aspectos controvertidos», por PEDRO MATEO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, pág. 97 (sin sumario).

«Las zonas verdes en el ordenamiento urbanístico de Cataluña», por ANTONIO CARCELLER FERNÁNDEZ, pág. 143.

**SUMARIO:** I. INTRODUCCIÓN.—II. RÉGIMEN JURÍDICO: 1. ORIGINARIO: LEY 158/1965, DE 2 DE DICIEMBRE. 2. EN LOS SUCESIVOS TEXTOS DE LA LEY DEL SUELO. 3. EN EL TEXTO REFUNDIDO DE CATALUÑA.—III. **INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN JURÍDICA ASESORA:** 1. NATURALEZA Y COMPETENCIA. 2. OBJETO DEL DICTAMEN. 3. NÚMERO DE DICTÁMENES.—IV. **EXIGENCIA DEL PROCEDIMIENTO CUALIFICADO.**—V. **DOCTRINA DEL ÓRGANO CONSULTIVO:** 1. CONTRAPOSICIÓN DE FINES DE INTERÉS GENERAL. 2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. 3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PROCEDIMENTALES. 4. NECESIDADES DERIVADAS DEL AUMENTO DE LA DENSIDAD DE POBLACIÓN. 5. IMPOSIBILIDAD DE LA ACEPTACIÓN DE UNA REALIDAD NACIDA DE INFRACCIÓN. 6. INALTERABILIDAD DE LA TITULARIDAD DE LOS TERRENOS AFECTADOS.—VI. **CONCLUSIÓN.**

«Unas reflexiones sobre la ordenación del litoral en la cornisa cantábrica», por MANUEL PARDO CASTILLO, pág. 167 (sin sumario).

### Número 197 (Noviembre 2002)

«Infracciones urbanísticas y jurisprudencia. Una breve aproximación», por JUAN MIGUEL GONZÁLEZ GRANADO, pág. 11 (sin sumario).

«Análisis de la reciente jurisprudencia de los Tribunales Superiores de Justicia en materia de licencias urbanísticas», por IGNACIO SANZ JUSDADO, pág. 23.

**SUMARIO:** 1. ACERCA DEL TÉCNICO COMPETENTE PARA LA FIRMA DEL PROYECTO QUE SIRVE DE BASE A LA SOLICITUD DE LA LICENCIA.—2. ACERCA DEL PROCEDIMIENTO LEGALMENTE ESTABLECIDO PARA LA CONCESIÓN DE LICENCIAS.—3. ACERCA DE LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA APLICABLE EN RELACIÓN CON LA CONCESIÓN DE LICENCIAS.—4. ACERCA DEL CARÁCTER REGLADO DEL ACTO DE OTORGAMIENTO DE LICENCIAS. CARÁCTER REGLADO DE LA LICENCIA Y OTORGAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCERO.—5. ACERCA DE LA INNECESARIEDAD DE LICENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN CONTEMPLADAS EN PROYECTO DE URBANIZACIÓN APROBADO POR LA ADMINISTRACIÓN Y SU NO SUJECCIÓN AL ICIO.—6. ACERCA DEL MOMENTO EN QUE LAS LICENCIAS SUJETAS A CONDICIÓN ADQUIEREN PLENA EFICACIA.—7. ACERCA DE LA COMPETENCIA DEL ÓRGANO QUE RESUELVE SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA.—8. CERCA DE LA REVISIÓN DE LICENCIAS.

«Análisis de la reciente jurisprudencia de los Tribunales Superiores de Justicia en relación con la gestión urbanística», por GABRIEL SORIA, pág. 47 (sin sumario).

«La valoración jurisprudencial de aprovechamientos mineros», por JUAN ANTONIO CHINCHILLA PEINADO, pág. 69.

**SUMARIO:** 1. INTRODUCCION.—2. EL MÉTODO LEGAL RESPECTO DE APROVECHAMIENTOS DE LA SECCIÓN C SOBRE LOS QUE SE HAYA OBTENIDO UNA CONCESIÓN. LA DIFERENTE VALORACIÓN SEGÚN SE ENCUENTREN O NO EN EXPLOTACIÓN: A) CONCESIONES EN EXPLOTACIÓN. B) CONCESIONES PARALIZADAS. C) ELEMENTOS ADICIONALES EN LA VALORACIÓN.—3. INEXISTENCIA DE LA PRECEPTIVA CONCESIÓN SOBRE TERRENOS EN LOS QUE EXISTAN APROVECHAMIENTOS DE LA SECCIÓN C.—4. LA VALORACIÓN DE TERRENOS EN LOS QUE EXISTAN APROVECHAMIENTOS DE LA SECCIÓN A.

«Los convenios urbanísticos y el Derecho comunitario europeo: la STJCE, de 12 de julio de 2001, Asunto C-399/98», por SANTIAGO GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ, pág. 97 (sin sumario).

## **REVISTA DE DERECHO MERCANTIL**

Número 244 (Abril-Junio 2002)

«Fundamento y naturaleza jurídica de la responsabilidad de los administradores del artículo 262.5 LSA (art. 105.5 LRSL): Análisis contractual-representativo», por MIGUEL RUIZ MUÑOZ, pág. 469.

**SUMARIO:** I. INTRODUCCION.—II. PERDIDAS RELEVANTES, RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES Y DERECHO CONCURSAL.—III. NECESIDAD O CONVENIENCIA DE UN NUEVO ENFOQUE: LA CONEXIÓN CON LA REPRESENTACIÓN VOLUNTARIA.—IV. LAS TESIS ENSAYADAS: RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y RESPONSABILIDAD-SANCION. CRITICA.—V. BREVE COMENTARIO DEL ARTICULO 148.IV DEL CÓDIGO DE COMERCIO: RESPONSABILIDAD DEL SOCIO COMANDITARIO POR INERENCIA EN LA GESTION.—VI. SOBRE LA PROHIBICIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES PROPIAS DEL ARTICULO 74 DE LA LSA: NATURALEZA Y ALCANCE DE LA SANCIÓN POR SU INCUMPLIMIENTO.—VII. LAS FUENTES DE LAS OBLIGACIONES Y LA REPRESENTACION.—VIII. LA RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL *FALSUS PROCURATOR* EN LA REPRESENTACIÓN VOLUNTARIA.—IX. REPRESENTACIÓN ORGÁNICA, REPRESENTACIÓN VOLUNTARIA Y *FALSUS PROCURATOR*.—X. RECAPITULACIÓN Y PROXIMIDAD CON EL DERECHO ITALIANO.—XI. FIN DEL ARTICULO 262.5 LSA Y ALCANCE OBJETIVO DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES.—XII. DERECHO CONCURSAL Y RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES: UNA PROPUESTA DE *LEGE FERENDA*.—XIII. MODO DE EPILOGO.

«La apropiación de la clientela ajena y la Ley de Competencia Desleal», por JOSÉ CARLOS VÁZQUEZ CUETO, pág. 569.

**SUMARIO:** I. CONSIDERACIONES PRELIMINARES.—II. TIPOLOGÍA DE CONDUCTAS RELACIONADAS CON LA APROPIACIÓN DE LA CLIENTELA AJENA.—III. EL ENJUICIAMIENTO DE LAS CONDUCTAS DE APROPIA-

CION DE LA CLIENTELA AJENA A LA LUZ DE LA LEY 3/1991, DE 10 DE ENERO, DE COMPETENCIA DESLEAL: 1. LA CALIFICACIÓN DE LA CONDUCTA COMO VIOLACIÓN DE SECRETOS COMERCIALES: 1.1. *La descripción genérica del tipo regulado en el artículo 13 LCD.* 1.2. *La aplicación del tipo legal a los grupos de casos.* 2. LA CALIFICACIÓN DE LA CONDUCTA COMO «INDUCCIÓN A LA INFRACCIÓN CONTRACTUAL»: 2.1. *La descripción genérica del tipo regulado en el artículo 14 LCD:* 2.1.1. La inducción a la infracción de deberes contractuales básicos. 2.1.2. La inducción a la terminación regular de relaciones contractuales ajenas. 2.1.3. El aprovechamiento de una infracción contractual ajena. 2.2. *La aplicación del tipo legal a los grupos de casos.* 3. LA CALIFICACIÓN DE LA CONDUCTA COMO ACTO «OBJETIVAMENTE CONTRARIO A LAS EXIGENCIAS DE LA BUENA FE»: 3.1. *La descripción genérica del tipo regulado en el artículo 5 LCD.* 3.2. *Las funciones asignadas a la cláusula general de protección contra la competencia desleal.* 3.3. *La aplicación del tipo legal a los grupos de casos.*

«La contratación electrónica del seguro», por ABEL B. VEIGA COPO, pág. 653.

SUMARIO: 1. INTERNET COMO CANAL DE DISTRIBUCIÓN Y VENTA DEL SEGURO.—2. EL MEDIO TELEMÁTICO.—3. LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA DEL SEGURO. OFERTA, ACEPTACIÓN Y PERFECCIÓN: 3.1. MOMENTO Y LUGAR DE LA CONTRATACIÓN.—4. LA PÓLIZA EN EL CONTRATO DE SEGURO. VIABILIDAD DE UNA PÓLIZA TELEMÁTICA.—5. LAS CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE CANAL TELEMÁTICO.—6. CONCLUSIÓN.

«El concepto de interés social en la cooperativa», por MARÍA JOSÉ SENENT VIDAL, pág. 705.

SUMARIO: I. EL INTERÉS SOCIAL EN LAS NORMAS JURÍDICAS SOCIETARIAS.—II. EL DEBATE DOCTRINAL EN LAS SOCIEDADES DE CAPITAL: TEORÍAS INSTITUCIONALISTAS Y CONTRACTUALISTAS.—III. LA ESPECIAL IDENTIDAD COOPERATIVA Y SU REFLEJO EN EL CONCEPTO DE INTERÉS SOCIAL COOPERATIVO.—IV. HACIA LA SUPERACIÓN DE LAS TEORÍAS TRADICIONALES: EL PROCESO DE DETERMINACIÓN DEL INTERÉS SOCIAL PREVALENTE.

## REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS

Número 117 (Julio-Septiembre 2002)

«Derechos fundamentales y formas de Estado: Reflexiones comparadas sobre el constitucionalismo y los derechos sociales en los albores del siglo XXI», por SILVIO GAMBINO, pág. 9.

SUMARIO: ALGUNAS CUESTIONES PREVIAS SOBRE LAS RECIENTES REFORMAS (CONSTITUCIONALES Y LEGISLATIVAS).—2. DERECHOS SOCIALES Y FORMA DE ESTADO (REGIONAL Y/O FEDERAL).—3. ESTADO REGIONAL, ESTADO FEDERAL Y WELFARE STATE.

«Las funciones subsidiarias de la comparación en el estudio de los ordenamientos federales y del gobierno local», por Lucio PEGORARO, pág. 35.

SUMARIO: 1. PREMISA.—2. FINALIDAD PRACTICA DEL DERECHO COMPARADO.—3. DERECHO COMPARADO Y FEDERALISMO: SUPUESTOS DE RECEPCIÓN ACRÍTICA.—4. DERECHO COMPARADO Y ADMINISTRACIÓN LOCAL: LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y LAS INFLUENCIAS EXTERNAS.—5. LAS APORTACIONES DEL DERECHO COMPARADO A NIVEL LOCAL.—6. CONCLUSIONES.

«El derecho regulativo», por ANTONIO J. PORRAS NADALES, pág. 49.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. LA CONFIGURACIÓN HISTÓRICA DEL DERECHO INTERVENCIONISTA EN EUROPA Y SU DIALÉCTICA DE FRONTERAS.—3. DESBORDAMIENTO DE FRONTERAS Y TIERRA DE NADIE.—4. EL DERECHO REGULATIVO. EL PROBLEMA DE SU UBICACIÓN.—5. LAS POSIBLES CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO REGULATIVO.

«Caracterización del espacio del centro», por JAIME RODRÍGUEZ-ARANA, pág. 73.

SUMARIO: A) EL ENTENDIMIENTO COMO MÉTODO: 1. REAJUSTES POLÍTICOS. 2. EL MÉTODO DE ENFRENTAMIENTO. 3. EL ENCUENTRO CON LAS PERSONAS. 4. LIBERTAD Y PARTICIPACIÓN. 5. ENTENDIMIENTO Y DIVERGENCIA.—B) LA **SOLIDARIDAD** COMO ACTITUD: 1. LA FINALIDAD DE LA ACCIÓN POLÍTICA. 2. EL PODER COMO OBJETIVO. 3. EL PODER Y LA GENTE. 4. LOS FINES DE LA ORGANIZACIÓN. 5. IDENTIDAD Y COOPERACIÓN.—C) MENTALIDAD ABIERTA: 1. REALIDAD Y PROYECTO POLÍTICO. 2. APERTURA A LA REALIDAD. 3. EL PENSAMIENTO ENCERRADO.

«El proceso de "europeización" del Derecho Constitucional: Un nuevo reto metodológico para el siglo XXI», por GERARDO RUIZ-RICO RUIZ, pág. 103.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN. LA INTEGRACIÓN EUROPEA COMO NUEVO FACTOR DE «APERTURA» DE LA CIENCIA DEL DERECHO CONSTITUCIONAL.—2. EL DERECHO CONSTITUCIONAL EUROPEO (GÉNESIS DE UN DESCUBRIMIENTO O DESCUBRIMIENTO DE UNA GÉNESIS).—3. FEDERALISMO Y CONSTITUCIÓN EUROPEA COMO SOLUCIONES AL DÉFICIT DEMOCRÁTICO E IMPULSO AL MISMO TIEMPO DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN.—4. CONCLUSIONES.

«Los derechos humanos en el Magreb: apariencia y realidad», por CARLOS RUIZ MIGUEL, pág. 125.

SUMARIO: 1. PRECISIONES PREVIAS: A) IDEA DE «DERECHOS HUMANOS». B) IDEA DE «MAGREB».—2. LOS DERECHOS HUMANOS EN TÚNEZ: A) DERECHO. B) POLÍTICA.—3. LOS DERECHOS HUMANOS EN MAURITANIA: A) DERECHO. B) POLÍTICA.—4. LOS DERECHOS HUMANOS EN MARRUECOS:

A) DERECHO. B) POLÍTICA.—5. LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SAHARA OCCIDENTAL: A) DERECHO. B) POLÍTICA.—6. LOS DERECHOS HUMANOS EN ARGELIA: A) DERECHO. B) POLÍTICA.—7. CONCLUSIONES.

«Sobre la presentación y proclamación de candidaturas», por ENRIQUE ARNALDO ALCUBILLA e ISABEL MARÍA ABELLÁN MATESANZ, pág. 145.

**SUMARIO:** I. INTRODUCCIÓN: UNA FASE ESENCIAL DEL PROCEDIMIENTO ELECTORAL.—II. LOS SUJETOS LEGITIMADOS PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS: a) PARTIDOS POLÍTICOS Y FEDERACIONES DE PARTIDOS; b) COALICIONES ELECTORALES; c) AGRUPACIONES DE ELECTORES.—III. REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS: a) EL LUGAR EN EL QUE DEBEN PRESENTARSE LAS CANDIDATURAS; b) EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS; c) LA FORMA EN QUE LAS CANDIDATURAS DEBERÁN SER PRESENTADAS.—IV. ESPECIAL REFERENCIA A LAS CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD DE LOS CANDIDATOS.—V. LA PROCLAMACIÓN DE LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS. UNA APROXIMACIÓN AL CONTROL JURISDICCIONAL.

«Las transformaciones organizativas de la política exterior española», por IGNACIO MOLINA A. DE CIENFUEGOS y FERNANDO RODRIGO RODRÍGUEZ, pág. 173.

**SUMARIO:** I, INTRODUCCIÓN: 1. PRESENTACIÓN. 2. LA ESCASA ATENCIÓN PRESTADA EN ESPAÑA AL ESTUDIO DE LA TOMA DE DECISIONES EXTERIORES. 3. LA AGENDA DE LA POLÍTICA EXTERIOR ESPAÑOLA.—II. LA ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA EXTERIOR ESPAÑOLA: 1. LA PARTICIPACIÓN DE ACTORES NO GUBERNAMENTALES EN LA TOMA DE DECISIONES EXTERIORES. 2. EL GOBIERNO CENTRAL COMO ACTOR Y COMO ARENA PARA LAS REDES DE ACTORES ORIENTADOS A LA POLÍTICA EXTERIOR.—III. EL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES: 1. LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO MINISTERIAL. 2. LA SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA. 3. LA SECRETARÍA DE ESTADO DE ASUNTOS EXTERIORES Y LA SECRETARÍA DE ESTADO DE ASUNTOS EUROPEOS. 4. Los RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y COMPETENCIALES.—IV. CONCLUSIONES.—BIBLIOGRAFIA.

## REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CANÓNICO

### Número 152 (Enero-Junio 2002) (sin sumario)

«Remuneración del clero parroquial en Polonia», por LESZEK CZERWINSKI, págs. 9-50.

«El derecho a la intimidad y la investigación psicológica de la personalidad en el proceso de nulidad matrimonial», por SANTIAGO PANIZO ORALLO, págs. 51-127.

«La doble decisión conforme en la doctrina procesal del Código de 1917», por JOSÉ L. LÓPEZ ZUBILLAGA, págs. 129-195.

«Las actividades de los ministros de culto y de los religiosos ante los Tribunales», por MIGUEL RODRÍGUEZ BLANCO, págs. 197-246.

## REVISTA JURÍDICA DE NAVARRA

### Número 32 (Julio-Diciembre 2001)

«La regulación de los grandes establecimientos comerciales: Últimas novedades, en especial, en Navarra», por MARTÍN MARÍA RAZQUIN LIZARRAGA, pág. 9.

**SUMARIO: I. INTRODUCCION.—II. DE LA REGULACIÓN URBANÍSTICA GENERAL HASTA EL URBANISMO COMERCIAL.—III. LA VARIADA DEFINICIÓN DEL CONCEPTO DE GRAN ESTABLECIMIENTO O SUPERFICIE COMERCIAL: A) CENTRO COMERCIAL Y GRAN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: DIFERENCIACIÓN. B) CONCEPTO DE GRAN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL. Su REMISIÓN A LA LEGISLACIÓN AUTONÓMICA.—IV. LA IMPLANTACIÓN DE GRANDES ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.—V. EL NUEVO IMPUESTO SOBRE LOS GRANDES ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.—VI. LA REGULACIÓN DE NAVARRA: A) LAS PRIMERAS NORMAS REGLAMENTARIAS. B) LA LEY FORAL 17/2001, DE 12 DE JUNIO, REGULADORA DEL COMERCIO DE NAVARRA. C) EL IMPUESTO SOBRE GRANDES ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.**

«Administración periférica del Estado: el Delegado del Gobierno en el Estado Autonómico», por ALBERTO PÉREZ CALVO, pág. 39.

**SUMARIO: I. LA OBRA DEL LIBERALISMO Y SU EVOLUCIÓN HASTA 1978: A) EL IMPULSO REVOLUCIONARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE 1812 Y LA DIVISIÓN PROVINCIAL DEL TERRITORIO. B) LA PERVERSIÓN DEL SISTEMA Y LA FIGURA DEL GOBERNADOR CIVIL.—II. LA CONSTITUCIÓN DE 1978: ORGANIZACIÓN DEL ESTADO AUTONÓMICO Y LA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA: A) EL IMPACTO DE LA CREACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS SOBRE LA ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA DEL ESTADO. B) EL INTENTO DE ADECUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA AL NUEVO ESTADO AUTONÓMICO.—III. A MODO DE CONCLUSIÓN.**

«El sistema gasista y su gestión técnica», por IÑIGO DEL GUAYO CASTIELLA, pág. 50.

**SUMARIO: 1. INTRODUCCION.—2. LOS SISTEMAS, EN GENERAL, Y LOS SISTEMAS JURÍDICOS, EN PARTICULAR.—3. EL SISTEMA ENERGÉTICO: 3.1. CONCEPTO. 3.2. GRUPO NORMATIVO. 3.3. LA INTERRELACIÓN ENTRE SUBSISTEMAS Y LA NECESIDAD DE SIMETRÍAS REGULATORIAS. EL CASO DE LA ELECTRICIDAD Y EL GAS NATURAL.—4. EL SISTEMA GASISTA: 4.1. CONCEPTO. 4.2. GRUPO NORMATIVO. 4.3. SUJETOS. 4.4. INSTALACIONES. 4.5. LA SEGURIDAD DEL SISTEMA GASISTA: 4.5.1. Seguridad del suministro y seguridad de las instalaciones. 4.5.2. Existencias mínimas de seguridad, reservas estratégicas y almacenamientos estratégicos y operativos.—5. EN PARTICULAR, LA GESTIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA GASISTA: 5.1. LA GESTIÓN TÉCNICA EN LA VERSIÓN ORIGINAL DE LA LH. 5.2. RÉGIMEN JURÍDICO VIGENTE DE LA GESTIÓN TÉCNICA: 5.2.1. Normativa. 5.2.2. Enagás, S. A., Gestor Técnico del Sistema. 5.2.3. Funciones del Gestor Técnico del Sistema: A) Nivel de garantía del abastecimiento. B) Funciones relativas a la explotación de las instalaciones. C) Funciones relativas a la seguridad del suministro (o del sistema gasista) y a la seguridad de las instalaciones.**

D) Funciones relativas a los programas de entrega de gas. E) Funciones relativas al acceso de terceros a las redes. F) Funciones relativas al balance del sistema. G) Otras funciones. 5.2.4. *Retribución del gestor técnico del sistema*. 5.2.5. *La gestión técnica del sistema y las tarifas, peajes y cánones del gas natural*. 5.2.6. *Funciones del Ministerio de Economía y de la Comisión Nacional de la Energía en la gestión técnica del sistema*.

«La nueva administración electrónica y las notificaciones efectuadas por medios telemáticos», por JOSÉ MARÍA ALVAREZ-CIENFUEGOS SUÁREZ, pág. 77.

**SUMARIO:** I. ANÁLISIS DE LAS PRIMERAS EXPERIENCIAS.—II. HACIA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO-TRIBUTARIO ELECTRÓNICO.—III. MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN LA LEY 30/92, PARA FACILITAR LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: 1. FINALIDAD. 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN. 3. SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE SEGURIDAD DE LAS COMUNICACIONES. 4. VALIDEZ Y EFICACIA DE LOS ACTOS INTERVENIDOS POR LA FÁBRICA NACIONAL DE LA MONEDA. 5. EMISIÓN DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS. 6. CONVENIOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. 7. UTILIZACIÓN DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS POR USUARIOS PRIVADOS. 8. UTILIZACIÓN DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS POR USUARIOS PÚBLICOS. 9. EXTINCIÓN Y SUSPENSIÓN DE CERTIFICADOS. 10. REGISTRO DE CERTIFICADOS Y PROTECCIÓN DE DATOS.—IV. LA APLICACIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA A LA SEGURIDAD JURÍDICA PREVENTIVA.—V. LA FUTURA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

## REVISTA JURÍDICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID Número 12 (Enero-Abril 2002)

«La defensa de las Administraciones Públicas en la nueva justicia administrativa», por JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ CARBAJO, pág. 9.

**SUMARIO:** I. INTRODUCCION.—II. LA DEFENSA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: 1. LA POSTULACIÓN EJERCIDA EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE CUERPOS FUNCIONARIALES. 2. LA POSTULACIÓN EJERCIDA DE FORMA NO EXCLUSIVA POR CUERPOS FUNCIONARIALES. 3. LA POSTULACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN LA PRÁCTICA.—III. EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO EN PRIMERA O ÚNICA INSTANCIA: 1. CUANDO AL DEMANDANTE NO LE INTERESA QUE SE RECLAME EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. 2. LA CELEBRACIÓN DE VISTA.—IV. **EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO:** 1. ¿CÓMO ACCEDERÁN LOS LETRADOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO? 2. HAY DEMANDA, PERO NO CONTESTACIÓN A LA MISMA.—V. **EL RECURSO DE CASACIÓN ORDINARIO EN LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA:** 1. EL ESCRITO DE PREPARACIÓN: NECESIDAD DE MODIFICAR LOS CRITERIOS SEGUIDOS PARA SU ELABORACIÓN POR LOS LETRADOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. 2. CUESTIONES NUEVAS. 3. IMPOSIBILIDAD DE REVISAR LA VALORACIÓN DE LA PRUEBA EFECTUADA POR EL TRIBUNAL A QUO: NECESIDAD DE QUE LOS LETRADOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PRESTEN UN ESPECIAL INTERÉS A LA FASE PROBATORIA.—VI. **EL RECURSO DE CASACIÓN EN INTERÉS DE LA LEY:** 1. LA CONSTANCIA EN LA COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA IMPUGNADA DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN: UNA OBLIGACIÓN AJENA CUYO INCUMPLÍ-

MIENTO SE HACE RECAER SOBRE LOS LETRADOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. 2. ¿CUÁNDO PUEDE CONSIDERARSE ERRÓNEA UNA SENTENCIA A EFECTOS DEL RECURSO DE CASACIÓN EN INTERÉS DE LA LEY?—VII. LA EXTENSIÓN A TERCEROS DE LOS EFECTOS DE LAS SENTENCIAS: 1. MÁS ASUNTOS A DESPACHAR POR LOS SERVICIOS JURÍDICOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: UN RECURSO CONTRA ACTOS CONSENTIDOS Y FIRMES Y EJERCITANDO DERECHOS YA PRESCRITOS. 2. LA PROBLEMÁTICA INTERVENCIÓN DE LOS LETRADOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.—VIII. EL PROCEDIMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA: 1. LA LEY 62/78: su REPERCUSIÓN EN LOS SERVICIOS JURÍDICOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. 2. LA CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO, DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1985. 3. EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS, DE 20 DE FEBRERO DE 1987. 4. LA NUEVA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA.—IX. LAS MEDIDAS CAUTELARES: 1. EL PROBLEMA DE LA EJECUTIVIDAD DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRE DESDE LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO QUE AGOTA LA VÍA ADMINISTRATIVA HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PLAZO PARA INTERPONER RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. 2. CUANDO LA FALTA DE COMPARECENCIA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DETERMINA QUE LA LJ PRESCINDA DE LOS LETRADOS DE AQUÉLLAS. 3. CUANDO LA FALTA DE PERSONACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS NO DETERMINA QUE LA LJ PRESCINDA DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS DE AQUÉLLAS.—X. INCIDENCIA DE LA NUEVA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL: 1. ALEGACIONES PREVIAS: SE INTRODUCE UNA INNECESARIA VISTA. 2. COSTAS: SE COMPLICAN LOS PROCEDIMIENTOS DE IMPUGNACIÓN. 3. OTRAS CUESTIONES.—XI. EPILOGO.

«La justicia penal y la Unión Europea. Convenios existentes. Especial consideración del espacio Schengen», por NATALIA REUS MARTÍNEZ, pág. 39.

SUMARIO: I. INTRODUCCION.—II. CRIMINALIDAD ORGANIZADA Y MECANISMOS PARA HACER EFECTIVA LA COOPERACIÓN FRENTE A LA MISMA: 1. BREVE RESEÑA HISTÓRICA DE LA COOPERACIÓN JUDICIAL EN MATERIA PENAL. 2. CONSEJO EUROPEO DE TAMPERE: UN PASO DECISIVO. 3. MEDIDAS PARA COMBATIR LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.—III. TERRORISMO: ESPAÑA SUFRE INTENSAMENTE LAS CONSECUENCIAS DEL TERRORISMO.—IV. LA INMIGRACION.—V. REFLEXIONES SOBRE LA EXTRADICION.—VI. CONCLUSIONES.

«Responsabilidad penal de las personas jurídicas», por MARÍA DEL CARMEN VASCO MOGORRÓN, pág. 73.

SUMARIO: I. LA PROBLEMÁTICA DE LA DELINCUENCIA ECONÓMICO EMPRESARIAL EN EL SENO DE LAS SOCIEDADES ACTUALES.—II. EL ORIGEN DEL PRINCIPIO TRADICIONAL *SOCIETAS DELINQUIERE NON POTEST* Y SU EVOLUCIÓN HISTÓRICA.—III. DISCUSIÓN DOCTRINAL ACERCA DEL RECONOCIMIENTO DE LA PUNIBILIDAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS: ¿DEROGACIÓN O IMPOSIBILIDAD DOGMÁTICA DE REVISAR EL PRINCIPIO *SOCIETAS DELINQUERENON POTEST*?—IV. LA IMPORTANCIA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS EN LAS SOCIEDADES ACTUALES Y LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS APLICABLES A LAS MISMAS.—V. CONCLUSIONES.—VI. BIBLIOGRAFÍA.

## REVISTA JURÍDICA DE CASTILLA-LA MANCHA

### Número 33 (Septiembre 2002)

«Los Colegios Profesionales: situación y perspectivas», por LUIS CASTAÑO GARCÍA, pág. 11.

**SUMARIO:** I. INTRODUCCION.—II. REALIDAD COLEGIAL EN CASTILLA-LA MANCHA.—III. CREACIÓN DE COLEGIOS PROFESIONALES: REALIDAD CAÓTICA Y DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS: 1. CREACIÓN DE COLEGIOS PROFESIONALES: REQUISITOS Y TERRITORIALIDAD. 2. PROFUSIÓN CREATIVA Y DESNATURALIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN. 3. DISTRIBUCIÓN COMPETENCIAL.—IV. RÉGIMEN JURÍDICO Y ESTATUTARIO DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES: GLOSARIO DE EXPERIENCIAS: 1. RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS ACTOS CORPORATIVOS SOMETIDOS A DERECHO ADMINISTRATIVO. 2. RÉGIMEN DISCIPLINARIO: TIPICIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA. RELACIONES DE SUJECCIÓN ESPECIAL. 3. POTESTADES DE ORDENACIÓN EN COLEGIOS EN TRANSFORMACIÓN: EL VISADO.—V. **EL FUTURO DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DE LA SOCIEDAD POSTINDUSTRIAL.**

«Cláusulas de sumisión en contratos electrónicos internacionales», por ENRIQUE FERNÁNDEZ MASÍA, pág. 39.

**SUMARIO:** I. INTRODUCCIÓN: COMERCIO ELECTRÓNICO Y MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.—II. ACUERDOS DE ELECCIÓN DE FORO: A) FUNDAMENTO Y ADMISIBILIDAD DE LA SUMISIÓN EXPRESA EN EL SISTEMA ESPAÑOL DE COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL. B) REQUISITOS NECESARIOS PARA SU EFICACIA Y CUESTIONES PROBLEMÁTICAS PLANTEADAS EN LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA.—III. **CLAUSULAS DE ARBITRAJE COMERCIAL INTERNACIONAL.**—IV. **CONCLUSIONES.**

«La seguridad jurídica en el procedimiento de concesión de licencia urbanística. Una aproximación a la regulación integral de estos procedimientos», por JOSÉ GERARDO GÓMEZ MELERO, pág. 67.

**SUMARIO:** 1. EL SOMETIMIENTO DE LOS ACTOS DE USO DEL SUELO Y DE LA EDIFICACIÓN A CONTROLES NO SOLO URBANÍSTICOS.—2. LA CONCURRENCIA DE COMPETENCIAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.—3. EJEMPLO PRACTICO DE CONCURRENCIA COMPETENCIAL.—4. EL PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA.—5. PROYECTO, A MODO DE ESBOZO, DE UNA NORMA REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN LICENCIAS URBANÍSTICAS.

«Las técnicas menores en la flexibilización competencial interorgánica: Encomienda de gestión, delegación de firma y suplencia», por JOAQUÍN MESEGUER YEBRA, pág. 113.

**SUMARIO:** I. INTRODUCCION.—II. LA ENCOMIENDA DE GESTION.—III. LA DELEGACIÓN DE FIRMA.—IV. LA SUPLENCIA.—V. LA SANCIÓN DE LOS ACTOS DICTADOS CON INCOMPETENCIA ADMINISTRATIVA.

«Estudio del artículo 244.2 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, a la luz del conflicto sobre el almacén de residuos radiactivos de la central nuclear de Trillo», por JESÚS DEL OLMO ALONSO, pág. 139.

**SUMARIO:** 1. INTRODUCCION.—2. EL ARTICULO 244.2 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY SOBRE RÉGIMEN DEL SUELO Y ORDENACIÓN URBANA.—3. LAS CUESTIONES QUE ESTE ARTICULO PLANTEA Y SU INTERPRETACIÓN EN EL SUPUESTO CONTEMPLADO.—4. REFLEXIONES FINALES.

«La ordenación financiera y tributaria del Estado», por RAYMUNDO JULIANO REGO FEITOSA, pág. 171 (sin sumario).

## **REVISTA DE DERECHO CIVIL ARAGONÉS**

### **Número 2 (2000)**

«Bienes privativos y comunes en el régimen económico-matrimonial aragonés. La aplicación supletoria del Código Civil», por CARMEN BAYOD LÓPEZ, pág. 13.

**SUMARIO:** I. EL RÉGIMEN ECONÓMICO-MATRIMONIAL ARAGONÉS. REGLAS Y PRINCIPIOS: 1. PLANTEAMIENTO. 2. PRINCIPIOS Y REGLAS DE LA COMPOSICIÓN DEL ACTIVO DEL RÉGIMEN ECONÓMICO-MATRIMONIAL ARAGONÉS: A) *Regulación del activo en la Compilación: ¿Existen lagunas que nos hagan recurrir al Derecho supletorio estatal?* B) *Reglas y principios en la formación activa.* C) *Los principios.* D) *Las reglas.*—II. BIENES COMUNES Y PRIVATIVOS EN EL RÉGIMEN MATRIMONIAL LEGAL: 1. Los BIENES COMUNES: 1.1. Los *bienes muebles comunes*: A) En general. B) Los problemas: a') El artículo 1.348: cantidades y créditos pertenecientes privativamente a uno de los cónyuges y que se hayan de pagar constante matrimonio: b') El artículo 1.349: el derecho de usufructo o pensión: c') El artículo 1.350: las cabezas de ganado: d') El artículo 1.352 y la emisión de nuevas acciones: e') Los artículos 1.347.5 y 1.359.2 en relación con el artículo 1.360 del Código Civil. 1.2. *Los inmuebles o sitios adquiridos constante matrimonio*: A) En general: Los inmuebles y los sitios comunes. B) Las adquisiciones mixtas o a plazos. Los artículos 1.354, 1.356 y 1.357 del Código Civil: ¿Se aplican en Aragón?: a') Las adquisiciones mixtas y el artículo 1.354 del Código Civil; b') La vivienda familiar y el ajuar doméstico: el artículo 1.357. II en relación con el artículo 1.354: c') Las adquisiciones a plazos: artículos 1.356 y 1.357.1 del Código Civil. 1.3. *Los bienes que los cónyuges adquieren con su trabajo o actividad.* 1.4. *Los frutos.* 2. Los BIENES PRIVATIVOS. EL ARTÍCULO 38 COMP.: 2.1. *Los inmuebles o sitios aportados o adquiridos a título lucrativo.* 2.2. *Los bienes inherentes a la persona y los intransmisibles*: A) Los bienes y derechos inherentes a la persona. B) Los derechos intransmisibles. C) Los supues-

tos dudosos. 3. Los BIENES EXCLUIDOS DE LA COMUNIDAD POR NEGOCIO JURÍDICO. 4. Los BIENES PRIVATIVOS POR SUBROGACIÓN: A) El artículo 38.4: Los bienes que vienen a reemplazar a otros propios. B) El artículo 38.5.º: Los bienes que vienen a compensar la privación de otros propios. C) El artículo 38.5 *in fine*: Los bienes que vienen a compensar por los daños inferidos a la persona. 5. BIENES PRIVATIVOS POR DERECHO DE PREEMPCIÓN. 6. Los BIENES PRIVATIVOS POR ACCESIÓN.—III. ALGUNOS BIENES DE DUDOSA CALIFICACIÓN. INDEMNIZACIONES POR DESPIDO, INVALIDEZ Y PENSIONES EN EL ÁMBITO LABORAL. PLANES DE PENSIONES Y SEGUROS DE VIDA: 1. PLANTEAMIENTO. 2. INDEMNIZACIONES POR DESPIDO, INVALIDEZ Y PENSIONES EN EL ÁMBITO LABORAL: 2.1. *El derecho al trabajo: Salario, indemnizaciones y pensiones*: A) Las claves del problema. B) El concepto de salario y de indemnización. 2.2. *La indemnización por despido*: A) La indemnización por despido y la jurisprudencia. B) La indemnización por despido en la jurisprudencia aragonesa. C) La naturaleza de la indemnización por despido: doble contenido. 2.3. *Las indemnizaciones por accidente de trabajo o enfermedad profesional*. 2.4. *Las indemnizaciones percibidas en razón de jubilación anticipada*. 3. PLANES DE PENSIONES Y SEGUROS: A) *Los seguros de supervivencia*. B) *Los seguros de vida para el caso de muerte*.

«Antecedentes de la Ley aragonesa de parejas estables no casadas», por RAFAEL BERNAD MAINAR, pág. 57.

SUMARIO: I. INTRODUCCION.—II. PROPOSICIÓN DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.—III. SESIÓN PLENARIA Y DEBATE SOBRE SU TOMA EN CONSIDERACION.—IV. CONSTITUCIÓN DE LA PONENCIA Y ENMIENDAS.—V. INFORME DE LA PONENCIA DE LA COMISION.—VI. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL.—VII. DEBATE Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISION.—VIII. APROBACIÓN DE LA LEY EN PLENO.—IX. COMENTARIO CRÍTICO.—X. ANEXOS.

«La colección de alegaciones en derecho del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza (I). El doctor Aramburu de la Cruz y sus alegaciones», por DANIEL BELLIDO DIEGO-MADRAZO, pág. 103 (sin sumario).

«Crónica de un caso de *casamiento en casa*», por JOSÉ ANTONIO SERRANO GARCÍA, pág. 139 (sin sumario).

«Posesión del legado de cosa cierta y determinada en Aragón», por MANUEL ASENSIO PALLAS, pág. 145.

## REVISTA JURÍDICA DE CATALUÑA

### Número 4 (2002)

«Drets reals catalans amb objecte mercantil. L'usdefruit de participacions en fons d'inversió i la penyora de valors», por DANIEL ESPINA, pág. 945.

**SUMARIO:** INTRODUCCIO: LA REGULACIO DE DRETS REALS LIMITATS AMB OBJECTE MERCANTIL PER L'ORDENAMENT CIVIL CATALA: 1. LA QÜESTIÓ COMPETENCIAL I L'ABAST MATERIAL DE LA LEGISLACIÓ CIVIL CATALANA: L'USDEFUIT DE PARTICIPACIONS EN FONS D'INVERSIÓ I LA PENYORA DE VALORS. 2. EL CARÀCTER CREDITICI I FUNGIBLE DE L'OBJECTE MERCANTIL DELS DRETS REALS REGULATS: CARACTERITZACIÓ DE LES PARTICIPACIONS EN UN FONS D'INVERSIÓ.—**I. EL RÈGIM MERCANTIL DE LA CONSTITUCIÓ DEL DRET REAL LIMITAT I DE LA LEGITIMACIÓ DE LES PARTS:** 1. ELS DRETS REALS SOBRE DRETS DE CRÈDIT. 2. ELS DRETS REALS SOBRE TÍTOLS-VALOR I DRETS ANOTATS EN COMPTE.—**II. EL DINER COM A OBJECTE DEL DRET REAL LIMITAT: L'USDEFUIT I LA PENYORA DE DINER.**—**III. L'USDEFUIT DE PARTICIPACIONS EN FONS D'INVERSIÓ:** 1. EL RÈGIM GENERAL: LA PERTINÈNÇA DELS FRUITS I EL REEMBOSSAMENT DE LES PARTICIPACIONS. 2. EL CONCEPTE LEGAL DE FRUITS DE LES PARTICIPACIONS EN ELS FONS D'INVERSIÓ ACUMULATIUS. 3. L'USDEFUIT MORTIS CAUSA DE LES PARTICIPACIONS EN FONS D'INVERSIÓ ACUMULATIUS: LES ESPECIALITATS DEL RÈGIM JURÍDIC DELS FRUITS.—**IV. LA PENYORA DE BENS FUNGIBLES I LA PENYORA DE CÀRTERES DE VALORS:** 1. LA INDIVISIBILITAT DE LA PENYORA I LA SUBSTITUCIÓ DELS BENS EMPENYORATS. 2. L'ANOMENADA PENYORA DE VALOR.—**ADDENDA:** Concordances amb la Llei 19/2002, de 5 de juliol, de drets reals de garantia. Referències bibliogràfiques.

«El control administrativo de la inmigración laboral a través de la contratación en origen: el contingente de autorizaciones de trabajo para extranjeros no comunitarios», por VICENÇ AGUADO i CUDOLÁ, pág. 1001.

**SUMARIO:** I. INTRODUCCIÓN GENERAL: EL CONTINGENTE COMO INSTRUMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA INMIGRACIÓN LABORAL.—II. LA EVOLUCIÓN DEL MARCO NORMATIVO Y LOS CONTINGENTES DURANTE EL PERIODO 1993-1999.—III. EL CONTENIDO DEL CONTINGENTE PARA EL 2002.—IV. LA NATURALEZA DEL CONTINGENTE: ¿REGLAMENTO O ACTO ADMINISTRATIVO?—V. LAS VIAS DE ACCESO PARA OBTENER UNA AUTORIZACIÓN DE TRABAJO: EL DENOMINADO RÉGIMEN GENERAL Y EL CONTINGENTE.—VI. LA DUDOSA LEGALIDAD DE LA DESAPARICIÓN DEL DENOMINADO RÉGIMEN GENERAL PARA LA TRAMITACIÓN DE OFERTAS NOMINATIVAS.—VII. LA DETERMINACIÓN Y LA ASIGNACIÓN DEL CONTINGENTE: LAS COMPETENCIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.—VIII. CONCLUSIÓN Y VALORACIÓN GENERAL: LA CONTRATACIÓN EN ORIGEN COMO REGLA GENERAL Y EL NUEVO ESCENARIO EN EL CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA INMIGRACIÓN LABORAL.

«Funcionaris responsables. La responsabilitat civil del personal al servei de l'administració», por ORIOL MIR PUIGPELAT, pág. 1023.

**SUMARIO:** 1. INTRODUCCIO. EL SENTIT I LES FUNCIONS DE LA INSTITUCIÓ DE LA RESPONSABILITAT CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. AVANTATGES I INCONVENIENTS D'EXIGIR RESPONSABILITAT CIVIL ALS FUNCIONARIS I AGENTS PÚBLICS.—2. LA NORMATIVA REGULADORA DE LA RESPONSABILITAT CIVIL DELS FUNCIONARIS I AGENTS PÚBLICS.—3. LA RESPONSABILITAT CIVIL DEL PERSONAL AL SERVEI

DE L'ADMINISTRACIO PER COMPORTAMENTS NO CONSTITUTIVS DE DELICTE: 3.1. DANYS CAUSATS A TERCERS: 3.1.1. *Acció directa de la víctima envers el funcionari o agent? L'acció de regress.* 3.1.2. *Requisits de l'acció de regress:* 3.1.2.1. Previa indemnització de la víctima. 3.1.2.2. Existència de responsabilitat patrimonial de l'Administració: 3.1.2.2.1. Lesió indemnitzable. 3.1.2.2.2. Imputació de primer nivell. 3.1.2.2.3. Imputació de segon nivell. 3.1.2.3. Dol o culpa greu del funcionari o agent. 3.2. DANYS CAUSATS ALS BÉNS O DRETS DE L'ADMINISTRACIO. LA RESPONSABILITAT COMPTABLE. 3.3. CRITERIS DE MODULACIÓ DE LA RESPONSABILITAT. 3.4. PROCEDIMENT ADMINISTRATIU PER FER EFECTIVA LA RESPONSABILITAT. 3.5. JURISDICCIO COMPETENT. 3.6. Es POT GARANTIR QUE L'ADMINISTRACIO EXERCITI AQUESTES ACCIONS DE RESPONSABILITAT?—4. **LA RESPONSABILITAT CIVIL DERIVADA DE DELICTE DEL PERSONAL AL SERVEI DE L'ADMINISTRACIO:** 4.1. REQUISITS. 4.2. Vies PER FER-LA EFECTIVA. 4.3. RESPONSABILITAT DIRECTA I SUBSIDIARIA DE L'ADMINISTRACIO.—5. **LA INCIDENCIA DE L'ASSEGURANÇA DE RESPONSABILITAT CIVIL.**

«Algunes consideracions sobre el dret d'informació, el dret a la intimitat, el dret d'autonomia i el consentiment informat (àrdeles 1 a 7 de la Llei 21/2000, 29 desembre, sobre els drets d'informació concernent la salut i l'autonomia del pacient, i la documentació clínica)», per XAVIER ABEL LLUCH, pág. 1059.

**SUMARIO:** I. CARACTERISTIQUES GENERALS.—II. PREAMBUL.—III. EL DRET A LA INFORMACIO: 1. CONSIDERACIONS GENERALS SOBRE EL DRET A LA INFORMACIO. CONSIDERACIONS SOBRE L'ARTICLE 2: FORMULACIO I ABAST DEL DRET A LA INFORMACIO ASSISTENCIAL. CONSIDERACIONS SOBRE L'ARTICLE 3: EL TITULAR DEL DRET A LA INFORMACIO ASSISTENCIAL. CONSIDERACIONS SOBRE L'ARTICLE 4: FORMULACIO DEL DRET A LA INFORMACIO EPIDEMIOLÓGICA.—IV. **DRET A LA INTIMITAT:** CONSIDERACIONS GENERALS SOBRE EL DRET A LA INTIMITAT. CONSIDERACIONS SOBRE L'ARTICLE 5: FORMULACIO I ABAST DEL DRET A LA INTIMITAT.—V. **DRET A L'AUTONOMIA DEL PACIENT I CONSENTIMENT INFORMAT:** CONSIDERACIONS GENERALS SOBRE EL DRET A L'AUTONOMIA DEL PACIENT. CONSIDERACIONS SOBRE ELS ARTICLES 6 I 7: EL CONSENTIMENT INFORMAT I EXCEPCIONS A L'EXIGÈNCIA DE CONSENTIMENT INFORMAT.—VI. BREUS NOCIONS DE DOCTRINA JURISPRUDENCIAL SOBRE DRET A LA INFORMACIO I EL CONSENTIMENT INFORMAT.—VII. CONCLUSIONS.

## REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO INTERNACIONAL

Número 1 (Enero-Junio 2002)

«El caso de los detenidos de Guantánamo ante el Derecho Internacional Humanitario y de los derechos humanos», por MANUEL PÉREZ GONZÁLEZ y JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ-VILLASANTE Y PRIETO, pág. 11.

**SUMARIO:** I. UN INEXCUSABLE PUNTO DE PARTIDA: EL RESPETO ESTRICTO DE LA LEGALIDAD INTERNACIONAL.—II. LOS HECHOS.—III. LA BÚSQUEDA DE REGLAS QUE GARANTICEN UNA PROTECCIÓN JURÍDICA

**ADECUADA:** 1. EL DERECHO APLICABLE A LA SITUACIÓN DE CONFLICTO. 2. LA CONDICIÓN DE COMBATIENTE EN EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. 3. LA INICIAL PROTECCIÓN DEL TERCER CONVENIO DE GINEBRA A LAS CATEGORÍAS DUDOSAS DE COMBATIENTES. 4. EL TRATO DEBIDO A LOS PRISIONEROS DE GUERRA. 5. GARANTÍAS JUDICIALES PREVISTAS POR EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN FAVOR DE LOS PRISIONEROS. 6. PERSONAS PROTEGIDAS AL AMPARO DEL CUARTO CONVENIO DE GINEBRA. 7. PROTECCIONES ADICIONALES Y RESIDUALES EN EL MARCO DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. 8. EL REFUERZO EN LA PROTECCIÓN: LOS PRINCIPIOS Y REGLAS DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.—**IV. LA NECESIDAD DE UNA DOBLE PERSPECTIVA: DERECHO HUMANITARIO Y DERECHOS HUMANOS:** 1. EL DERECHO HUMANITARIO COMO PARÁMETRO PARA LA INTERPRETACIÓN DE LAS REGLAS SOBRE DERECHOS HUMANOS. 2. UN NUEVO CASO TEST (DESPUÉS DE COARD, DISABLED PEOPLES INTERNATIONAL Y OTROS): EL CASO DE LOS DETENIDOS DE GUANTÁNAMO ANTE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.—**V. LAS EXIGENCIAS DE UNA PROTECCIÓN SIN RESQUICIOS (A MODO DE CONCLUSIÓN).**

«La libertad individual y las parejas ante el Derecho Internacional Privado», por ELENA ARTUCH IRIBERRI, pág. 41.

**SUMARIO: I. LIBERTAD INDIVIDUAL Y GLOBALIZACIÓN:** 1. LA SOCIEDAD PLURI-IDEOLÓGICA. 2. LA EMERGENCIA DEL INDIVIDUO EN LAS RELACIONES PERSONALES Y FAMILIARES.—**II. MATRIMONIO:** 1. COMPOSICIÓN: CÓNYUGES HOMOSEXUALES. 2. CALIFICACIÓN DEL SUPUESTO DE HECHO: ¿INSTITUCIÓN DESCONOCIDA? 3. RECONOCIMIENTO DE LOS MATRIMONIOS HOMOSEXUALES EN LA UE.

«Del tercer al cuarto debate en las relaciones internacionales», por KEPA SODUPE, pág. 65.

**SUMARIO:** I. INTRODUCCION.—II. LA DESAPARICIÓN DEL DEBATE ÍNTER-PARADIGMÁTICO.—III. EL COMIENZO DEL CUARTO DEBATE.—IV. UN MAPA DE LA DISCIPLINA: 1. Los EJES ONTOLÓGICOS. 2. EL EJE EPISTEMOLÓGICO.—V. COMPLEJIDAD Y PLURALIDAD EN EL CUARTO DEBATE.—VI. ¿HACIA UN MAINSTREAM AMPLIADO?

## **ANUARIO DA FACULTADE DE DEREITO DA UNIVERSIDADE DA CORUÑA Número 6 (2002)**

«El derecho a la libre información y sus diversas manifestaciones en el nuevo contexto tecnológico», por ANA ABA CATOIRA, pág. 13.

«Efectos jurídicos de las medidas provisionales adoptadas por el Tribunal Internacional de Justicia: el antes y el después del asunto Lagrand (sentencia de 27 de junio de 2001)», por MONTSERRAT ABAD GÁSTELOS, pág. 53.

- «La operatividad de la “litispendencia” en el ámbito del reconocimiento y ejecución de las decisiones judiciales y arbitrales extranjeras en España», por HILDA AGUILAR GRIEDER, pág. 75.
- «La interposición de los recursos de suplicación o casación con ocasión de la ejecución de sentencias laborales», por LUCÍA DANS ALVAREZ DE SOTOMAYOR, pág. 99.
- «Algunas cuestiones sobre el contenido atípico del testamento», por NATALIA ALVAREZ LATA, pág. 113.
- «La protección de los derechos de propiedad intelectual en la legislación española», por ALICIA ARMENGOT VILAPLANA, pág. 133.
- «Evolución histórico-jurídica hacia la consensualidad en la *emptio venditio* romana», por JAVIER BELDA MERCADO, pág. 161.
- «Globalización económica y poder tributario: ¿hacia un nuevo derecho tributario?», por M. A. CAAMAÑO ANIDO y J. M. CALDERÓN CARRERO, pág. 179.
- «Las diligencias finales», por JUAN CÁMARA RUIZ, pág. 211.
- «¿Existe un derecho a morir? Aproximación al tema de la muerte (I)», por ASCENSIÓN CAMBRÓN INFANTE, pág. 223.
- «Algunas reflexiones básicas en torno a la comunidad hereditaria», por RAFAEL COLINA CAREA, pág. 237.
- «Los sistemas jurídicos indígenas y la teoría general del derecho. Problemas nuevos», por ÓSCAR CORREAS, pág. 263.
- «Para una comparación histórico-jurídica de las *piae causae* del Derecho romano justiniano con el *waqf* del Derecho islámico», por FRANCISCO CUENA BOY, pág. 273.
- «Breves consideraciones sobre las cooperativas gallegas en el sector marítimo-pesquero», por ANGÉLICA DÍAZ DE LA ROSA, pág. 313.
- «El carácter dinámico de la planificación urbanística», por ALMUDENA FERNÁNDEZ CARBALLAL, pág. 341.
- «Os danos que o sistema penal causa as persoas sometidas a proceso: a victimización terciaria», por XULIO FERREIRO BAAMONDE, pág. 359.
- «Libertad religiosa e ideológica: garantías procesales y tutela penal», por JUAN FERREIRO GALGUERA, pág. 373.
- «Constitución y funcionamiento de registros de morosos entre las entidades de crédito: un análisis desde el derecho de la competencia», por FERNANDO GARCÍA CACHAFEIRO, pág. 397.
- «Una muestra de la *crudelitas creditoris*: la privación de sepultura del deudor», por MACARENA GUERRERO LEBRÓN, pág. 419.

- «Cuestiones de actualidad sobre la dimisión del trabajador, en cuanto que causa de extinción del contrato de trabajo», por JESÚS MARTÍNEZ GIRÓN, pág. 437.
- «Las sociedades civiles y el Registro Mercantil», por ENRIQUE MASIDE MIRANDA, pág. 447.
- «Autonomía local y planeamiento urbanístico», por JOSÉ LUIS MEILÁN GIL, pág. 459.
- «Reconciliación nacional, justicia transnacional y el Tribunal Penal Internacional», por JUAN E. MENDEZ, pág. 473.
- «*De facto a quaestio iuris: aliud signum... quid iuris?*», por EMMA MONTANOS FERRÍN, pág. 491.
- «El derecho comparado como disciplina jurídica: la importancia de la investigación y la docencia del derecho comparado y la utilidad del método comparado en el ámbito jurídico», por GLORIA M. MORAN, pág. 501.
- «El Derecho romano como *ratio scripta* en la Corona de Aragón. Un supuesto práctico: la prueba testifical en la posesión inmemorial», por JUAN ALFREDO OBARRIO MORENO, pág. 531.
- «Nacimiento, desarrollo y estado actual de la estrategia comunitaria frente al cambio climático», por JUAN JOSÉ PERNAS GARCÍA, pág. 553.
- «El fenómeno del mimetismo entre organizaciones internacionales», por JORGE ANTONIO QUINDIMIL LÓPEZ, pág. 585.
- «Sociedad liberal y propaganda del odio racial», por PEDRO RIVAS, pág. 603.
- «Sobre el posible interés del estudio de la formación, contenido y desarrollo del denominado Derecho Civil gallego: algunos argumentos justificativos», por RAMÓN P. RODRÍGUEZ MONTERO, pág. 615.
- «Veinte años de autonomía en Galicia», por JAIME RODRÍGUEZ-ARANA MUÑOZ, pág. 631.
- «Los descuentos retributivos al personal laboral, funcionario y estatutario por participación en huelgas», por RICARDO P. RON LATAS, pág. 637.
- «La protección jurisdiccional civil de los derechos fundamentales de la persona en la nueva LEC», por MARÍA E. ROVIRA SUEIRO, pág. 643.
- «Federalismo y Estado Autonómico», por JAVIER RUIPÉREZ, pág. 663.
- «Las bases jurídicas de la "administración electrónica" en España: el uso de las técnicas informáticas, electrónicas y telemáticas en las Administraciones Públicas», por FRANCISCO JAVIER SANZ LÁRRUGA, pág. 713.
- «La doctrina clásica de la *lex iniusta* y la fórmula de Radbruch. Un ensayo de comparación», por JOSÉ ANTONIO SEOANE, pág. 761.

«La relación matriz-filial. El régimen fiscal comunitario», por M.<sup>a</sup> MILAGROS SIEIRO CONSTENLA, pág. 791.

«El sistema judicial comunitario y las exigencias de eficacia y uniformidad del Derecho Comunitario», por MARTA SOBRIDO PRIETO, pág. 809.

«Aspectos jurídicos del espacio euro-latino americano», por JOSÉ MANUEL SOBRIÑO HEREDIA, pág. 831.

**REVISTA DE CIENCIAS JURÍDICAS  
DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**  
Número 96 (Septiembre-Diciembre 2001)

«Derecho constitucional clásico e inmadurez institucional del Tercer Mundo», por LEÓN CORTINAS-PELÁEZ, pág. 11.

«Servidumbres de interés público-ecológico», por VIRILIO CALVO MURILLO, pág. 67.

«Desaplicación de normas y sala», por MAURO MURILLO A., pág. 79.

«Deuda interna en Costa Rica», por LUIS CARLOS PERALTA B. y JOHNNY ALVARADO, V., pág. 91.

«Contratos atípicos», por JORGE ENRIQUE ROMERO-PÉREZ, pág. 105.

«Algunas reflexiones sobre la eficacia del Derecho Internacional Ambiental», por JORGE A. CABRERA MEDAGLIA, pág. 143.

«La primera sentencia de casación», por JORGE FRANCISCO SÁENZ CARBONELL, pág. 165.

**REVISTA DE DERECHO PUERTORRIQUEÑO**  
Número 2 (2002)

«El delito de falsificación de documentos en Cuba», por JOSÉ E. PAZ LEONARD, pág. 143.

«El delito de falsificación de documentos en el Código Penal de Puerto Rico», por MIGUEL R. GARAY AUBÁN, pág. 225.

«La opción y la Ley 130 de 1967», por JESSICA I. ORTIZ SÁNCHEZ, pág. 237.

«La pena de muerte, una batalla entre una Ley Federal y la Constitución de Puerto Rico», por JUAN ALBERTO SOTO GONZÁLEZ y JUAN CARLOS RIVERA RODRÍGUEZ, pág. 253.

«La separación de poderes en Puerto Rico: ¿Existe entre las ramas ejecutiva y legislativa?», por CARMEN MARGARITA LLULL VERA, pág. 275.

«Medicina para la impericia médica: alternativas a los problemas que enfrenta el sistema», por MARIGLORIA RIVERA CRUZ y ALEJANDRO J. VALDERRABANO WAGNER, pág. 295.

«¿Qué adelantamos con el retraso? (La ruptura irreparable como causal de divorcio)», por WENDY GONZÁLEZ ALMEIDA, pág. 315.

## **REVISTA DE LA ASOCIACIÓN DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY**

Tomo 88 (Enero-Junio 2002)

«Del beneficio de emolumento y la comunidad postganancial», por RAÚL ANIDO BONILLA, pág. 11.

«Mutuo disenso», por ALDA GRAÍN y NÉLIDA VIERA, pág. 115.

«La regulación del contrato de prenda interno e internacional, un nuevo intento de codificación de la OEA», por RUBÉN SANTOS BELANDRO, pág. 121.

## **REVUE DE DROIT UNIFORME**

Número 1 (2002)

«The Cape Town Convention on international Interest in Mobile Equipment: a Driving Force for International Asset-Based Financing», por ROY GOODE, pág. 3.

«Les règles de priorité de la Convention et du Protocole du Cap», por MICHEL DESCHAMPS, pág. 17.

«UNCITRAL's Contribution to the Unification of Receivables Financing Law: the United Nations Convention on the Assignment of Receivables in International Trade», por SPIROS V. BAZINAS, pág. 49.

«The Organization of American States: The New Model Inter-American Law on Secured Transactions», por BORIS KOZOLCHYK y JOHN M. WILSON, pág. 69.

## **BOLETÍN MEXICANO DE DERECHO COMPARADO**

Número 105 (Septiembre-Diciembre 2002)

«La omisión legislativa y su inconstitucionalidad en México», por CARLOS BÁEZ SILVA, pág. 741.

- «Reflexiones jurídicas en torno a los sujetos que intervienen en un trasplante de órganos», por INGRID BREÑA SESMA, pág. 797.
- «Algunas propuestas de modificación al formato del informe presidencial en México», por EFRÉN CHÁVEZ HERNÁNDEZ, pág. 817.
- «Globalización y principio de jurisdicción universal: un estudio de caso», por LUIS T. DÍAZ MÜLLER, pág. 859.
- «Algunas proposiciones para una Ley de Acceso a la Información», por SEVERIANO FERNÁNDEZ RAMOS, pág. 881.
- «El crimen de genocidio en Derecho Internacional», por ALONSO GÓMEZ-ROBLEDO VERDUZCO, pág. 917.
- «¿Por qué la Unión Europea necesita un marco constitucional?», por JÜRGEN HABERMAS, pág. 947.
- «La frontera entre el trabajo subordinado y el trabajo independiente», por ALFONSO DE LOS HEROS PÉREZ ALBELA, pág. 979.
- «Una lectura de los derechos sexuales y reproductivos desde la perspectiva de género. Panorama internacional entre 1994 y 2001», por ALICIA ELENA PÉREZ DURATE Y NOROÑA, pág. 1001.
- «Nuevas configuraciones económicas y modelo social europeo», por JEAN-MICHEL SERVAIS, pág. 1029.

**BOLETIM DA FACULDADE DE DIREITO  
DE LA UNIVERSIDAD DE COIMBRA**  
Vol. LXXVII (2001)

- «Do Direito aplicable pelo arbitro internacional ao fundo da causa», por A. FERRER CORREIA, pág. 1.
- «Casamento e divorcio no ensino de Manuel de Andrade e na legislação actual», por F. M. PEREIRA COELHO, pág. 13.
- «Interditos e infracoeseconómicas em tempos de formacao de Portugal», por MARÍA HELENA DA CRUZ COELHO, pág. 33.
- «Rule of Law y Estado de Derecho», por ANTONIO-CARLOS PEREIRA MENAUT, pág. 57.
- «Los ámbitos temporal y de exclusión territorial del destierro en los siglos XVI-XVIII: La práctica judicial gallega», por PEDRO ORTEGO GIL, pág. 117.
- «Os genes do nosso (des) contentamento (dignidade humana e genética: Notas de um roteiro)», por JOAO CARLOS LOUREIRO, pág. 163.

«Legados em substituição de legítima e o problema do esgotamento da posição hereditaria dos "Legatarios" instituidos», por J. P. REMEDIO MARQUES, pág. 211.

«Que estrategia para o Direito ambiental norte-americano do século XXI: O *Cácte* ou a *Cenoura*?», por JOSÉ EDUARDO FIGUEIREDO DIAS, pág. 291.

«O contrato de Seguro Obrigatório de Responsabilidade Civil Automóvel», por FILIPE ALBURQUERQUE MATOS, pág. 377.

## NOTICIAS DE LA UNION EUROPEA

### Número 208 (Mayo 2002)

«Las directivas de armonización de los impuestos directos y sus medidas antievasión fiscal», por THIERRY AFSCHRIFT, pág. 9.

«Armonización de los Impuestos sobre Sociedades en Europa: Guía para un debate», por STEPHEN BOND y otros, pág. 21.

«Las instituciones de inversión colectiva y la fiscalidad directa en la UE», por LEOPOLDO GONZALO GONZÁLEZ y JUAN DE GONZALO MARTÍNEZ, pág. 29.

«Obstáculos fiscales a la libertad de desplazamiento temporal de los trabajadores», por ANA MATORRAS DÍAZ-CANEJA, pág. 39.

«El Trust anglosajón en la Unión Europea: aspectos de tributación internacional en un contexto de armonización de la fiscalidad del ahorro», por M.<sup>a</sup> PILAR NAVAU MARTÍNEZ-VAL, pág. 53.

«La fiscalidad familiar en Europa: algunos problemas comunes», por MARÍA TERESA SOLER ROCH, pág. 73.

«El concepto de "rama de actividad" y su aplicación en materia de fiscalidad directa e indirecta», por JOSÉ MARÍA UTÁNDE SAN JUAN, pág. 79.

«Tributación de las pensiones y Derecho Comunitario. La necesidad de eliminar los obstáculos fiscales a los pagos transfronterizos de los sistemas de empleo», por MARTA VILLAR ESCURRA, pág. 95.

### Número 209 (Junio 2002)

«La protección registral de los consumidores en el Derecho europeo (operaciones transfronterizas: multipropiedad, inversiones extranjeras)», por LUIS M.<sup>a</sup> CABELLO DE LOS COBOS Y MANCHA, pág. 9.

«Los créditos hipotecarios en el proyecto de Directiva sobre contratación a distancia de servicios financieros», por JUAN MARÍA DÍAZ FRAILE, pág. 39.

- «Aproximación a los sistemas registrales europeos», por MARÍA PILAR GARCÍA GOYENECHÉ, pág. 53.
- «Las sociedades civiles y el Registro Mercantil en el Derecho europeo (España, Italia y Francia)», por FRANCISCO JAVIER GARCÍA MÁS, pág. 65.
- «La transmisión de la propiedad en el anteproyecto de Código Europeo de Contratos», por JOSÉ LUIS DE LOS MOZOS, pág. 107.
- «Nacionalidad y reconocimiento de las sociedades extranjeras en España: el papel de los Registros de la Propiedad y Mercantiles», por JOSÉ SIMEÓN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, pág. 115.

### Número 210 (Julio 2002)

- «Evolución y perspectivas de Derecho de los Grupos de Sociedades en la Unión Europea», por JOSÉ MIGUEL EMBID IRUJO, pág. 9.
- «Fusión internacional (e "intracomunitaria")», por EMILIO JESÚS LÁZARO SÁNCHEZ, pág. 25.
- «Concepciones, éxitos y tareas futuras de la armonización europea del Derecho de Sociedades», por MARCUS LUTTER, pág. 39.
- «Contabilidad, auditoría y Derecho de Sociedades: una reflexión», por ÁNGEL MARINA GARCÍA-TUÑÓN, pág. 53.
- «La sociedad de responsabilidad limitada como instrumento de armonización», por JORGE MIGUEL RODRÍGUEZ, pág. 65.
- «Organización y "buen gobierno" de las sociedades anónimas cotizadas», por ANDRÉS RECALDE CASTELLS, pág. 77.

### Número 211/211 (Agosto-Septiembre 2002)

- «La protección del consumidores en los contratos electrónicos», por MARIO E. CLEMENTE MEORO, pág. 3.
- «Del fenómeno económico-social de la "multipropiedad" a la regulación legal en España de los derechos de aprovechamiento por turno», por DELIA CUENCA ANTOLÍN, pág. 17.
- «El consentimiento informado en el arrendamiento de servicios. Examen particular del consentimiento informado del acto médico», por JOSÉ PASCUAL FERNÁNDEZ GIMENO, pág. 35.
- «La normativa comunitaria de protección del consumidor en el sector turístico», por JAVIER PLAZA PENAÑÉS, pág. 45.

- «Crédito al consumo», por LORENZO PRATS ALBENTOSA, pág. 61.
- «Influencia de la normativa reguladora de los intereses de los consumidores y usuarios en el ámbito de la contratación», por MARÍA JOSÉ REYES LÓPEZ, pág. 83.
- «La protección de los datos de carácter personal y la protección de los consumidores», por ADELA SERRA RODRÍGUEZ, pág. 95.
- «Falta de conformidad de las mercaderías e implicaciones en materia contractual. Directiva 1999/44/CE, de 25 de mayo, y normas de la Convención de Viena», por JUAN A. TAMAYO CARMONA, pág. 121.
- «Algunas reflexiones sobre la incidencia de la Directiva 1999/44/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de mayo de 1999, sobre determinados aspectos de la venta y las garantías de los bienes de consumo en el Derecho Civil español», por JOSÉ RAMÓN DE VERDA Y BEAMONTE, pág. 135.

### Número 213 (Octubre 2002)

- «La Europa que se avecina», por JOSÉ MARÍA CEREZO LÓPEZ, pág. 9.
- «El espacio europeo y la libertad», por JAIME RODRÍGUEZ-ARANA MUÑOZ, pág. 15.
- «El nuevo mercado paneuropeo de valores tecnológicos: del EASDAQ al NASDAQ Europe», por SANTIAGO HIERRO ANIBARRIL, pág. 27.
- «Política común pesquera y control de la pesca en España», por VÍCTOR MANTECA VALDELANDE, pág. 41.
- «Las nuevas orientaciones en materia de seguridad alimentaria», por ESTHER MUÑIZ ESPADA, pág. 57.
- «El Libro Blanco de la política europea de los transportes en el horizonte del año 2010: La hora de la elección», por FERNANDO JOSÉ CHÁSCALES MORENO, pág. 69.
- «El sistema concesional español como modo de gestión del servicio público de transporte regular de viajeros por carretera *versus* el proyecto de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la intervención de los Estados miembros en materia de requisitos y adjudicación de contratos de servicio público en el transporte de viajeros por ferrocarril, carretera y vía navegable», por FERNANDO JOSÉ CHÁSCALES MORENO, pág. 71.
- «La actividad de remolque-maniobra en los puertos españoles», por JUAN FRANCISCO PÉREZ GÁLVEZ, pág. 83.
- «Metodología relacional y puertos: elementos subjetivos», por JUAN FRANCISCO PÉREZ GÁLVEZ, pág. 95.